

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

	Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión	Responsable de Aprobación
Nombre:	Juan de Juanes Márquez	M. Camino González Fernández	Oscar García Suárez
Puesto:	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción	Subdirectora de Calidad y Acreditaciones	Director
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2019	Diciembre 2019	26/02/2020

Revisión 03: (26/02/2020)	Revisión de evidencias, indicadores y actualización del procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del cargo responsable del procedimiento - Actualización de los títulos que pueden solicitar movilidad - Actualización de los programas de movilidad - Actualización del listado de tutores de movilidad - Eliminación del indicador IND-PR/CL/004_01 Número de acuerdos con universidades extranjeras por resultar redundante con el indicador IND-PR/CL/004_2 Número de acuerdos totales con universidades extranjeras y distribución según países de origen - Eliminación del indicador IND-PR/CL/004_05 Número de adjudicaciones de destino para cursar estudios fuera por resultar redundante con el indicador IND-PR/CL/004_03 Número de alumnos totales que realizan estudios fuera y según titulación. Se ha añadido la EVD_PR/CL/004_04 Tutores asignados por especialidad
Revisión 02: (9/6/2014)	Revisión de evidencias e indicadores.
Revisión 01: (11/11/2013)	Cambios en la redacción y etapas del proceso y en los indicadores

Objeto:	El objeto de este procedimiento es la orientación, selección y análisis de la trayectoria de los estudios que los alumnos de la ETSII-UPM realizan en Universidades extranjeras o nacionales distintas a la UPM.
Responsable / Propietario:	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción
Documentos de referencia:	Normativa oficial de la UPM y acuerdos entre Universidades. Información de la UPM sobre programas de intercambio: <ul style="list-style-type: none"> • http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas Internacionales Información de la ETSII sobre programas de intercambio: <ul style="list-style-type: none"> • http://www.etsii.upm.es/internacional/outgoing/index.es.htm • http://www.etsii.upm.es/estudios/pod/index.es.htm

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

Registros:		
EVD-PR/CL/004_01: Información para alumnos que desean realizar estudios en el extranjero (web ETSII)	Periodicidad	Responsable
	No procede	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción
EVD-PR/CL/004_02: Listado de Universidades colaboradoras	Periodicidad	Responsable
	No procede	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción
EVD-PR/CL/004_03: Sistema informatizado de solicitud de plaza de intercambio	Periodicidad	Responsable
	No procede	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción
EVD-PR/CL/004_04: Tutores asignados por especialidad	Periodicidad	Responsable
	No procede	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción

Indicadores		
IND-PR/CL/004_02: Número de acuerdos totales con universidades extranjeras y distribución según países de origen	Periodicidad	Responsable
	Curso	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción
IND-PR/CL/004_03: Número de alumnos totales que realizan estudios fuera y según titulación	Periodicidad	Responsable
	Curso	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción
IND-PR/CL/004_04: Número solicitudes para cursar estudios fuera	Periodicidad	Responsable
	Curso	Subdirector de Relaciones Institucionales y Promoción

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

8. Etapas del Proceso:

8.1) Firma de acuerdos.

Para poder optar a un programa de intercambio específico, la ETSII-UPM debe haber firmado con la Universidad de destino un acuerdo que permita el intercambio deseado. En estos acuerdos, entre otras cosas, se determinan la cantidad de alumnos y el periodo de tiempo que pueden permanecer de intercambio.

Los intercambios a los que se opta vienen definidos por las diferentes modalidades de programas que la ETSII-UPM tiene en vigor con diversas Universidades. Éstas se pueden consultar en el Listado de Universidades correspondiente (ver anexos).

Las diversas opciones de programas de intercambio se detallarán más adelante.

8.2) Reunión informativa sobre la movilidad.

Durante el mes de septiembre se llevará a cabo una reunión informativa de carácter general donde se explican todos los requisitos que se han de cumplir y el procedimiento para poder optar a un programa de intercambio.

Para poder conocer la fecha de dicha reunión, de inicio de inscripción en los programas y las fechas de vencimiento de cada paso, que es necesario para formalizar una beca, existe un calendario diseñado para tal fin.

8.3) Solicitud Online.

Una vez el alumno ha consultado el Listado de Universidades y sabe qué Universidad es a la que quiere ir debe rellenar una solicitud de inscripción online en Indusnet-Alumnos adjuntando toda la documentación necesaria (un CV-~~y~~, certificado de idiomas y, en el caso de los alumnos que comenzaron sus estudios de ingeniería en cualquier modalidad fuera de la ETSII, el expediente completo de su escuela y/o universidad de origen). Esta información puede encontrarla tanto en la Normativa oficial de la UPM visitando la página Web.

Los diferentes programas a los que pueden optar los alumnos de la ETSII-UPM son:

- Doble Titulación (Europa – EEUU – Japón – China – Canadá – Brasil).
- ERASMUS.
- Convenios específicos (Japón, EEUU, Suiza, México, Brasil, Colombia y Canadá)
- SMILE (Red Magalhães)

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

- SICUE
- Vulcanus
- ATHENS
- Global E3
- Hispano Chino

Cada programa exige unos requisitos diferentes. Además, también se llevan a cabo de formas distintas. Cada programa exige el cumplimiento de un número determinado de créditos ECTS cuya equivalencia con los créditos de la ETSII-UPM se puede apreciar en la Guía ECTS (ver Anexos).

Para saber qué exigencias son indispensables en cada uno de los programas, qué diferencias hay entre unos y otros y qué beneficios aporta cada *uno* de ellos, se puede consultar la Normativa oficial de la UPM o la Guía de los estudiantes de la ETSII-UPM que estudian en el extranjero (ver Anexos).

Como norma general se pueden tener varias opciones:

- Realizar un semestre/curso académico completo con o sin realización de TFG o TFM. En este caso el programa de asignaturas que realice el alumno en la Universidad de destino habrá tenido que ser aprobado por un tutor de la especialidad (ver anexos) a la que pertenezca el alumno. El alumno es el responsable de que llegue el Acuerdo de Estudios a la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSII-UPM y ésta, a su vez, a la Subcomisión de Reconocimiento de Estudios Extranjeros dependiente de la Comisión Ordenación Académica (COA) que se encargará de aprobar definitivamente dicho programa de asignaturas. Si realiza el TFG o TFM, deberá defenderlo en la ETSII-UPM por lo que su realización y defensa deberá ser con arreglo a la normativa de TFG o TFM de la ETSII-UPM.
- Realizar sólo TFG o TFM, con lo que se tiene en cuenta la misma reglamentación que en el caso anterior.
- En el caso de la Doble Titulación, el programa que deberá realizar el alumno será diseñado por la Universidad de destino. Estos programas incluirán un TFG o TFM que será defendido en la Universidad de destino teniendo sólo la obligación de seguir el procedimiento de Indusnet (siendo su tutor el Adjunto a la Dirección para Relaciones Internacionales), es decir, no tendrá que defenderlo en la ETSII-UPM. Existen Universidades con convenios especiales de DT que se detallan en la Guía de los estudiantes de la ETSII-UPM que estudian en el extranjero.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

Los programas especiales están regidos por la Normativa oficial de la ETSII y de la UPM (ver anexos).

8.4) Cumplimiento de los prerequisites.

Una vez los alumnos han completado la Solicitud de inscripción online (ver anexos) correspondiente, la Oficina de Relaciones Internacionales comprueba si los solicitantes cumplen o no los requisitos del programa que han solicitado. Estos requisitos se pueden encontrar en la Normativa oficial de la UPM y en la Guía para los estudiantes de la ETSII-UPM que estudian en el extranjero. Específicamente en la modalidad de DT se pueden consultar los requisitos en los acuerdos de DT con cada Universidad en particular.

Se pueden dar dos casos:

- Que el candidato no cumpla los requisitos, en cuyo caso no podrá acceder al programa deseado acabando aquí el proceso.
- Que si cumpla los requisitos continuando con el desarrollo del proceso.

8.5) Selección de candidatos.

Una vez se cierre el plazo de solicitudes indicado en el calendario, la Oficina de Relaciones Internacionales procederá a la selección de los candidatos de acuerdo con las plazas disponibles en cada centro de destino y a los criterios de selección publicados.

8.6) Adjudicación de destinos.

Se pueden dar dos casos:

- Que el candidato obtenga uno de sus destinos seleccionados, en cuyo caso se sigue con el desarrollo del proceso acudiendo el alumno a la charla explicativa sobre cómo seguir el proceso (9.9).
- Que el candidato no obtenga uno de sus destinos seleccionados, en cuyo caso puede acudir a una segunda solicitud online.

8.7) Segunda solicitud online.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

Los alumnos que no obtuvieron plaza en su primera solicitud online pueden solicitar nuevos destinos entre los que queden sin cubrir en la primera adjudicación de destinos.

8.8). Segunda adjudicación de destino.

Se pueden dar dos casos:

- Que el candidato obtenga uno de sus nuevos destinos seleccionados, en cuyo caso se sigue con el desarrollo del proceso.
- Que el candidato no obtenga uno de sus nuevos destinos seleccionados, en cuyo caso acaba aquí el proceso.

8.9) Reunión informativa sobre el proceso a seguir una vez tenida una adjudicación de destino.

En febrero/marzo se llevan a cabo sesiones informativas sobre los trámites y plazos para la nominación oficial a la universidad de destino.

En septiembre/octubre se realiza otra sesión informativa para los alumnos que se van de movilidad el segundo cuatrimestre.

8.10). Nominaciones oficiales.

Según el acuerdo, la Oficina de Relaciones internaciones de la ETSII o el Rectorado de la UPM harán la nominación oficial del alumno a la universidad de destino. Se envían las inscripciones formales a los Centros de destino.

8.11) Aceptación de candidatos.

Cada Universidad y cada Escuela tienen diferentes plazos, por lo que es conveniente comprobarlos. Es necesario, además, para los programas que así lo requieran, que el tutor de la especialidad correspondiente proponga el programa de asignaturas que deberá cursar el alumno.

Una vez la Universidad de destino recibe las solicitudes pueden ocurrir dos situaciones:

- Que el candidato sea aceptado, en cuyo caso se sigue con el desarrollo del

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

proceso.

- Que el candidato no sea admitido, en cuyo caso se hace lo posible para su reubicación.

En ambos casos la Universidad de destino informará al alumno sobre si ha sido o no admitido.

8.12) Reubicación.

Si el alumno no ha sido admitido por la Universidad de destino, la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSII-UPM intenta reubicarlo en un Centro similar en función de la disponibilidad de plazas y de las preferencias del alumno. Si no lo consigue el proceso habrá concluido. Si el alumno es reubicado, el proceso seguirá su curso en el centro en el que haya sido admitido.

8.13) Renuncia a la plaza.

Puede ocurrir que un alumno finalmente no cumpla los requisitos o que, habiendo superado todos los trámites necesarios para poder optar a una plaza, decida al final no cursarla. En el primero de los casos, no cumplir requisitos, es el alumno quien es responsable de avisar y renunciar en tiempo y forma a la plaza adjudicada. En ambos casos, el alumno debe comunicarlo a la ORI con el documento oportuno. Además, si la plaza tuviera una beca asociada, se generaría la carta de renuncia correspondiente que el alumno debe hacer llegar al Vicerrectorado de la UPM..

8.14) Formalización de la plaza.

En la fecha que se indica en el calendario se debe formalizar la petición de la plaza. Para ello se seguirá el procedimiento que se indique en la convocatoria del programa de intercambio.

8.15) Reunión informativa para los trámites finales.

En mayo/junio se explicarán los trámites finales previos a la partida al destino.

8.16) Si becario: trámites de la beca y recogida de la credencial.

Si el alumno tiene beca, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UPM se enviará al alumno el convenio financiero una vez que se haya recibido en dicho vicerrectorado el contrato de estudios firmado por todas las partes.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

Todos los aspectos logísticos relacionados con el viaje, la residencia, etc. deberán ser gestionados por los estudiantes.

8.17) Desarrollo de la estancia.

Una vez se han llevado a cabo con éxito los pasos anteriores el alumno puede iniciar su estancia en la universidad correspondiente.

Según el programa de intercambio que haya elegido el alumno deberá permanecer un periodo de tiempo determinado. Una vez transcurrido este periodo de tiempo regresará a la ETSII-UPM.

8.18) Regreso y reconocimiento de estudios.

Una vez finalizada la estancia el alumno vuelve a la ETSII-UPM donde se le reconocerán, si cumple los requisitos indicados en la Normativa oficial de la UPM y en la Guía de los estudiantes de la ETSII-UPM que estudian en el extranjero, los estudios realizados.

Estos requisitos varían según el tipo de programa de intercambio que se haya realizado, destacando los siguientes:

- En el caso de realizar un programa de DT se permanecerá el tiempo especificado en el convenio en la Universidad de destino. En los destinos compatibles, se tendrá una beca Erasmus el primer año y se podrá solicitar una beca de la UPM el segundo. A la vuelta, exceptuando las Universidades con acuerdos especiales de DT indicadas en el Listado de Universidades (ver Anexos), no se tendrá que defender el TFG o TFM en la ETSII-UPM siendo sólo seguir el procedimiento de Indusnet (siendo su tutor el Adjunto a la Dirección para Relaciones Internacionales). Una vez entregado el TFG o TFM, y si éste está aprobado, se deberán realizar los trámites necesarios, bajo la normativa vigente, tanto en la secretaría de la ETSII-UPM como en la Universidad de destino para obtener la doble titulación.
- En el caso de gozar de una beca Erasmus se pueden dar varias situaciones:
 - Realizar sólo un curso/semestre académico en la Universidad de destino. Para que los estudios realizados en el extranjero se convaliden al llegar a la ETSII-UPM se deberá haber completado el curso/semestre en su totalidad, ya que no se convalidan créditos sueltos. Es decir, el alumno

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUOLA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES ETSII UPM
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

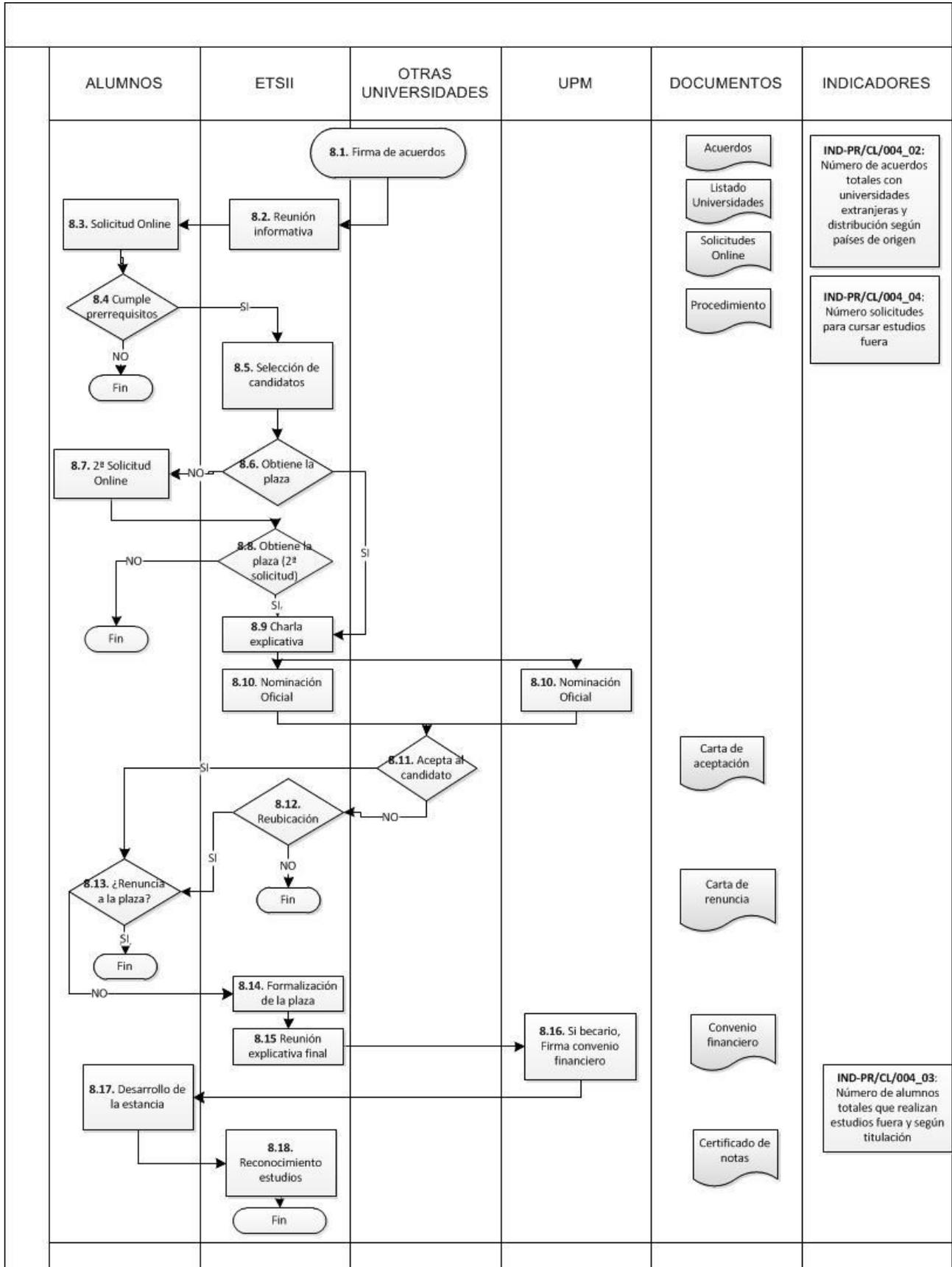
deberá haber completado con éxito la totalidad de las asignaturas de su contrato de estudios.

- Realizar sólo el TFG o TFM en la Universidad de destino. Una vez finalizado el TFG o TFM deberá presentarlo y defenderlo en la ETSII-UPM. Por este motivo el TFG o TFM deberá ser desarrollado bajo la normativa aplicable a los TFG o TFM realizados en PM, disponible en la página <http://www.etsii.upm.es/estudios/pod/index.es.htm>.
- Realizar una estancia y el TFG o TFM en la Universidad de destino. Los requisitos para convalidar los estudios realizados en el extranjero es la suma de los requisitos de los dos casos anteriores.

Para saber si el alumno cumple los requisitos para que sus estudios sean convalidables la Universidad de destino remitirá a la ETSII-UPM su certificado de estudios.

- Las estancias de programas SICUE, SMILE y los estudiantes visitantes o de convenio específico están regidas por la Normativa oficial de la UPM y las propias de cada uno de los programas respectivos.

9. Flujograma:



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	 INDUSTRIALES <small>ETSII UPM</small>
PR/CL/004	MOVILIDAD OUT	v.03

9. Definición de conceptos:

- TFG: Trabajo Fin de Grado.
- TFM: Trabajo Fin de Máster.
- Doble Titulación: Las carreras de doble titulación consisten en obtener dos titulaciones integradas en un solo programa de estudio; la duración de los estudios puede ser superior a la de una sola titulación pero muy inferior a la que implicaría cursar las dos carreras consecutivamente. Por lo general, cuando se habla de doble titulación en España, quiere decir que se obtienen dos títulos oficiales. Los estudios conducentes al Doble Título (DT) se rigen por un conjunto de acuerdos firmados entre la UPM y las Universidades o Escuelas de destino de los estudiantes. Son acuerdos bilaterales en los que se define cuáles serán los contenidos curriculares de los estudios y los criterios de selección y admisión de los candidatos. La mayor parte de los estudios de Doble Titulación se realizan después de haber superado el primer curso de Máster, aunque existen acuerdos que lo permiten una vez acabado el segundo curso de grado. Sólo se podrá acceder a los estudios de Doble Titulación si se tienen aprobadas todas las asignaturas los cursos de la ETSII-UPM previos al comienzo de la movilidad. Se consideran asimismo Dobles Titulaciones los alumnos que realizan un master completo en el extranjero.